



**BASES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD “COMPRA EN LAS TIENDAS DE
TU LOCALIDAD”
PUESTA EN MARCHA POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO**

El Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), pone en marcha la actividad “COMPRA EN LAS TIENDAS DE TU LOCALIDAD” con el objetivo de apoyar a los negocios locales en la campaña de Navidad.

La campaña consiste en el sorteo de 10 cheques de compra con un valor de 100,00€ cada uno, para consumir en los establecimientos de la localidad adheridos a la campaña.

Por cada compra o consumición en el municipio superior a 10,00 €, los establecimientos adheridos a la campaña entregarán a sus clientes una papeleta que deberán rellenar con sus datos y depositar en la urna dispuesta para este fin en los establecimientos adheridos.

1.- Objetivo.

El objetivo de esta campaña es apoyar a los establecimientos de comercio, hostelería y alojamiento durante las fiestas de Navidad, a fin de concienciar a los vecinos de Torrecampo de la importancia de consumir en nuestro municipio y contribuir al desarrollo social y económico de nuestro pueblo.

2.- Empresas que se podrán adherir a la campaña

Podrán solicitar la adhesión a la actividad “COMPRA EN LAS TIENDAS DE TU LOCALIDAD”, las empresas, personas físicas o jurídicas, titulares de un establecimiento físico permanente de atención al público en la localidad de Torrecampo y cuya actividad principal sea alguna de las que se relacionan a continuación:

- Relación de Actividades:
 - o Actividades comerciales (comercio minorista).
 - o Actividades de fabricación y venta de productos alimenticios
 - o Peluquería y Estética.



- o Hostelería, restauración
- o Alojamiento turístico.
- o Reparación de vehículos
- o Venta de suministros y alimentación animal.

3.- Personas beneficiarias

Podrán participar en el sorteo los clientes de los establecimientos adheridos a la campaña que realicen una compra o consumición superior a 10,00 € y que sean mayores de 18 años de edad.

4.- Normas que rigen la campaña.

1. La campaña se desarrollará entre el 7 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
2. Podrán participar en esta actividad las empresas señaladas en el punto 2 y que soliciten su adhesión a la misma al Ayuntamiento de Torrecampo según el formulario de solicitud establecido (Anexo 1).
3. Los establecimientos entregarán las papeletas a sus clientes cuando realicen una compra o consumición superior a 10,00 €.
4. Todas las papeletas deberán estar selladas por los establecimientos. En caso de salir premiada una papeleta sin estar sellada por el establecimiento, será anulada y se procederá a sacar una nueva papeleta.
5. El sorteo de las papeletas premiadas se realizará el día 8 de enero de 2024 a las 12:00 de la mañana en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrecampo.
6. Las personas ganadoras deberán gastar 30,00 € del premio en el establecimiento cuyo sello o nombre figure en la papeleta premiada y el resto en los diferentes establecimientos adheridos a la campaña.
7. Los dueños, familiares directos (primer grado) y trabajadores de los establecimientos adheridos no podrán participar por las compras realizadas en su establecimiento. En caso de salir premiada una papeleta se anulará y se procederá a sacar otra.
8. En la WEB y Redes Sociales del Ayuntamiento se publicará la relación de establecimientos adheridos a la actividad “COMPRA EN LAS TIENDAS DE TU LOCALIDAD”